

- d) Los que lleven menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.
e) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio la propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981.

Séptima.—En aplicación de lo establecido en la regla 4.ª de la disposición transitoria primera del Real Decreto 391/1989, de 22 de abril, las plazas incluidas en el apartado I («plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categorías») que hubieran de quedar desiertas por falta de solicitantes, serán adjudicadas, en la Orden de resolución del concurso, al Abogado Fiscal o a los Abogados Fiscales más antiguos en el escalafón que estuvieran destinados en la Fiscalía o, en su caso, en la adscripción permanente a las que dichas plazas pertenezcan.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

30065 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 160 plazas de personal laboral para establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993, esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre 160 plazas de Personal Laboral de los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en las actividades y categorías profesionales que figuran relacionadas en los anexos I y II.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, calle Alcalá, 38-40, de Madrid, en los Establecimientos Penitenciarios y Comisiones de Asistencia Social Penitenciaria dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y en los Gobiernos Civiles.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia, según modelo que figura como anexo XVII de las bases de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 22 de septiembre), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmos. Sres. Presidente de los Tribunales.

ANEXO I

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos Penitenciarios
Trabajador social/Asistente social	15	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Monitor deportivo	23	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Monitor ocupacional	16	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de Taller (Carpintería Madera)	3	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de Taller (Carpintería Metálica)	3	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de Taller (Artes Gráficas)	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Encargado de Taller (Carpintería de Madera)	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Encargado de Taller (Manipulados Eléctricos) ...	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Encargado de Taller (Artes Gráficas)	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Oficial 2.ª Electricista	9	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Oficial 2.ª Fontanero	10	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Oficial 2.ª Cocinero	22	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Auxiliar de Enfermería	20	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Demandadero	17	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Limpiador/a	12	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Total	156	

ANEXO II

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos Penitenciarios
Encargado de Taller (Confección Industrial)	1	Badajoz.
Encargado de Taller (Confección Industrial)	1	Ocaña I (Toledo).
Encargado de Taller (Carpintería Metálica)	1	Sevilla II
Encargado de Taller (Viveros)	1	Málaga
Total	4	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

30066 ORDEN de 19 de noviembre de 1993 por la que se rectifica la de 8 de octubre de 1993 que convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios de los grupos A, B, C y D en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Advertidos errores en la Orden de 8 de octubre de 1993, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de los grupos A, B, C y D en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 30424, donde dice: «N.O. 46, provincia Las Palmas, plazas 16, localidad Las Palmas, puesto de trabajo Jefe de Mantenimiento y Medios de Transporte B», debe decir: «N. O. 46, provincia Las Palmas, plazas 1, localidad Las Palmas, puesto de trabajo Jefe de Mantenimiento y Medios de Transporte B».

Página 30427, donde dice: «N.O. 58, provincia Centro Directivo, plazas 2, localidad Inspección General, puesto de trabajo Inspector Información y Expedientes», debe decir: «N.O. 58, provincia Centro Directivo, plazas 3, localidad Inspección General, puesto de trabajo Inspector Información y Expedientes».

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

30067 CORRECCION de erratas de la Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, para funcionarios de los grupos A, C y D.

Advertida errata en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1993, número 289, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 34442, en la base Cuarta-1, donde dice: «Los méritos no especificados», debe decir: «Los méritos no específicos».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30068 ORDEN de 30 de noviembre de 1993 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María Antonia Asensio Catalá en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.

Por Resolución de 17 de mayo de 1993 se estiman los recursos de alzada interpuestos por doña María Antonia Asensio Catalá contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6),

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la resolución anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna a doña María Antonia Asensio Catalá en el anexo I de la Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo citado, donde figura la interesada seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Educación Preescolar, adjudicándole 13,6700 puntos, en lugar de los 13,4700 que tiene asignados. De la puntuación total de 13,6700 corresponden 0,4000 puntos a méritos por el apartado 3 (otros méritos) del baremo publicado como anexo IV a la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

30069 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, del Consell Comarcal de l'Alt Penedés (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Asistente Social.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 268, de 9 de noviembre de 1993, y en el «Diari Oficial de la Generalitat de